

CONCURSO “Contratación Reducida para “Coordinador(a) de Masificación” FCB-2026-22

La Federación Costarricense de Balonmano, recibirá ofertas hasta las 17:00 horas del día 28 de setiembre del 2026, para la contratación de “COORDINADOR DE MASIFICACIÓN ”

Fecha de Publicación:	23 de setiembre 2026
-----------------------	-----------------------------

La recepción de ofertas podrá realizarse mediante:

- Correo electrónico: balonmano@fecobalcr.com
- Entrega física en la oficina de la Federación, Gimnasio Nacional, Parque Metropolitano La Sabana, San José.

Se considerará recibida la oferta en el momento de ingreso al servidor institucional, conforme a la hora oficial registrada en el sistema de correo electrónico institucional.

1. **OBJETO**

La Junta Directiva de la Federación Costarricense de Balonmano requiere Coordinador de Masificación de Balonmano, encargado de diseñar, ejecutar y dar seguimiento a programas de promoción, desarrollo y expansión del balonmano a nivel nacional, con énfasis en centros educativos, comunidades, asociaciones deportivas y comités cantonales.

El objetivo principal es incrementar la base de practicantes del balonmano en Costa Rica mediante estrategias de captación, formación inicial, organización de actividades y articulación con actores del sistema deportivo nacional. La vigencia contractual iniciará a partir de la fecha de suscripción del contrato y finalizará el 31 de diciembre de 2026. Debe presentar un informes mensual de las actividades realizadas.

1.1 **Formación Académica:**

- Bachiller en Educación Física, Ciencias del Deporte o carrera afín.

1.2 **Experiencia:**

- Mínimo dos (2) años de experiencia en dirección, coordinación o participación en equipos nacionales o selecciones nacionales.
- Experiencia en torneos nacionales e internacionales oficiales, acreditada mediante certificaciones, contratos, nombramientos o constancias verificables, se considerará válida la experiencia como entrenador principal, asistente o coordinador técnico.

1.3 **Funciones Generales del Coordinador de Masificación**

CONCURSO “Contratación Reducida para “Coordinador(a) de Masificación” FCB-2026-22

a. Diseño de programas de masificación

- Elaborar el plan nacional de masificación del balonmano.
- Definir zonas prioritarias de intervención, considerando la cobertura geográfica de los monitores y las necesidades de desarrollo de la disciplina.
- Establecer metas realistas de crecimiento y cobertura de los programas de masificación.
- Diseñar estrategias para la expansión y fortalecimiento del balonmano en el ámbito nacional.

b. Implementación de proyectos

- Coordinar y supervisar la ejecución de programas de masificación desarrollados por los monitores en escuelas, colegios y comunidades.
- Brindar acompañamiento técnico y metodológico a los monitores para la organización de clínicas, festivales deportivos y demás actividades de promoción.
- Coordinar las estrategias para el desarrollo y fortalecimiento de ligas escolares y comunales.
- Supervisar el cumplimiento de los planes de trabajo y cronogramas establecidos para los programas de masificación.
- Evaluar los resultados de los proyectos implementados y proponer acciones de mejora.

c. Articulación institucional

- Mantener comunicación directa con la Junta Directiva.
- Coordinar acciones con el MEP, comités cantonales, municipalidades y asociaciones deportivas para el desarrollo de programas de balonmano.
- Gestión y dar seguimiento a alianzas estratégicas público–privadas que favorezcan el desarrollo del balonmano.
- Servir de enlace entre los monitores, la Coordinación de Selecciones Nacionales y los seleccionadores nacionales para la detección, seguimiento y desarrollo de talentos.

d. Capacitación

- Planificar, coordinar y/o impartir proceso de formación de entrenadores base y monitores.
- Brindar acompañamiento técnico a entrenadores y monitores para fortalecer sus conocimientos y desempeño.
- Coordinar y supervisar la impartición de talleres introductorios.

CONCURSO “Contratación Reducida para “Coordinador(a) de Masificación” FCB-2026-22

- Transmitir, promover y supervisar la aplicación de conceptos básicos del model de juego nacional.

e. Seguimiento y evaluación

- Elaborar y presentar informes mensuales sobre el impacto de las actividades desarrolladas.
- Dar seguimiento y evaluar los indicadores de participación, crecimiento y retención de los programas.
- Recopilar y analizar información que permita valorar el cumplimiento de los objetivos establecidos y proponer acciones de mejora.

f. Promoción y comunicación

- Apoyar la planificación y ejecución de campañas de promoción y difusión del balonmano.
- Coordinar y dar seguimiento a la generación de contenido básico para redes sociales.

2 DEL PARTICIPANTE Y LA OFERTA.

2.1 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

- 2.1.1 Toda persona física o jurídica interesada en participar en esta contratación podrá hacerlo, presentando su propuesta debidamente firmada (firma digital o firma ológrafa dependiendo del formato en que sea presentada), por el oferente o su representante legal autorizado.
- 2.1.2 Es obligación del oferente presentar su propuesta en idioma español. En caso de incluir panfletos, catálogos o documentación adicional en otros idiomas, estos deberán ir acompañados de al menos una traducción libre al español.
- 2.1.3 Tanto las ofertas digitales como físicas deberán estar debidamente rotuladas, indicando como mínimo: Número de procedimiento de Contratación Reducida. Objeto de la contratación. Fecha y hora del procedimiento de Contratación Reducida.

2.2 CONDICIONES GENERALES

2.2.1 Información que debe contener la oferta:

- a. Indicar el número de Contratación Reducida.
- b. Nombre de la persona física o jurídica del oferente.

CONCURSO “Contratación Reducida para “Coordinador(a) de Masificación” FCB-2026-22

- c. Número de cédula de persona física o cédula jurídica.
- d. Fotocopia de la cédula de identidad. En caso de ser una sociedad mercantil adjuntar fotocopia de la personería jurídica vigente.
- e. Dirección exacta, número de teléfono, número de fax, dirección postal y correo electrónico.
- f. El monto de la oferta debe de ser presentado en colones y definidos en números y letras.
- g. Estar al día con la CCSS,
- h. Estar al día con la Hacienda.
- i. Estar al día con FODESAF
- j. Certificación o documento que demuestre la actividad económica en la cual está registrado ante el Ministerio de Hacienda
- k. Deberá presentar una declaración jurada en la que declare que no se encuentra sujeto a ninguna de las causales de prohibición establecidas en la Ley General de Contratación Pública.
- l. Presentar los títulos académicos, certificaciones, constancias de experiencia y demás documentos que acrediten el cumplimiento del perfil requerido.
- m. La contratación corresponde a una prestación independiente de servicios profesionales, por lo que el contratista no estará sujeto a subordinación jurídica laboral respecto de FECOBAL, sin perjuicio de la obligación de cumplir los productos, entregables, cronogramas y lineamientos técnicos definidos contractualmente.
- n. En caso de personas jurídicas, el oferente adjudicado deberá aportar Hoja de delincuencia del representante legal, al día, legible, emitida por la autoridad competente.
- o. En caso de personas jurídicas, el oferente debe estar al día con los impuestos sobre las sociedades de acuerdo con la Ley 9428 “Impuesto a las personas jurídicas”
- p. En caso de personas jurídicas, deberá presentar naturaleza y propiedad de las acciones, según corresponda, y el capital social.
- q. En caso de personas jurídicas, deberá presentar el comprobante de que se encuentra al día con la declaración del Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales. Además, como parte de esa declaración jurada, deberá consignar información precisa y completa sobre su(s) beneficiario(s) final(es), incluido el (los) nombre(s) completo(s), así como el tipo y número de documento de identificación oficial, cuando resulte aplicable.
- r. Para esta contratación no se exigirá garantía de cumplimiento, considerando la

CONCURSO “Contratación Reducida para “Coordinador(a) de Masificación” FCB-2026-22

naturaleza del objeto contractual y el monto de la contratación.

- s. La Federación se reserva el derecho de verificar toda la información aportada por el oferente, así como solicitar cualquier información adicional que considere necesaria para aclarar cualquier duda, por lo que dicha información deberá ser presentada en forma completa y verificable. En caso de comprobarse algún incumplimiento o falsedad en los datos la oferta podrá no ser considerada en este procedimiento de Contratación Reducida. La Federación podrá verificar de oficio el cumplimiento tributario y de seguridad social, sin perjuicio de que el oferente aporte la documentación correspondiente.

2.3 VIGENCIA DE LA OFERTA

El oferente deberá de manifestar o indicar expresamente en su oferta el plazo de vigencia de la oferta, es mínimo 30 días hábiles. En caso de que no indique expresamente un plazo determinado, se entenderá que se acepta el plazo establecido anteriormente.

2.4 PRECIO

El monto máximo del contrato será de ₡675.000,00 (seiscientos setenta y cinco mil colones exactos), por todo el plazo contractual dicho monto incluye el IVA y cualquier otro impuesto aplicable por ley, no pudiendo alegar el Contratista desconocimiento de estos que frenen la entrega del producto, ni efectuar reclamos posteriores.

2.5 FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante Cheque del Banco de Costa Rica o Transferencia desde el Banco de Costa Rica. Las facturas deberán presentarse en el tipo de moneda cotizada, cuando se trate de una moneda distinta al colón, el pago se realizará en colones costarricenses de acuerdo con lo establecido en la legislación nacional al tipo de cambio del día vigente de presentación de su oferta. El pago se realizará mensualmente contra presentación de factura electrónica e informe de labores debidamente aprobado por el administrador del contrato.

3 DE LA SELECCIÓN Y ADJUDICACION

3.1 ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Serán admisibles únicamente las ofertas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Presentación dentro del plazo establecido.
- b) Oferta debidamente firmada por el oferente o su representante legal.

CONCURSO “Contratación Reducida para “Coordinador(a) de Masificación” FCB-2026-22

- c) Precio expresado en colones, sin exceder el monto máximo autorizado.
- d) Acreditación del perfil mínimo requerido: formación académica y experiencia mínima establecidas en el pliego.
- e) Declaración jurada de no encontrarse afecto a prohibiciones para contratar.
- f) Encontrarse al día en las obligaciones con la CCSS, FODESAF y la Administración Tributaria, lo cual podrá ser verificado de oficio por FECOBAL.
- g) Presentación de la oferta sin reservas ni condicionamientos incompatibles con el pliego.

3.2 INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Se declararán inadmisibles las ofertas que:

- a. Se presenten fuera del plazo establecido.
- b. Carezcan de firma válida.
- c. Excedan el presupuesto máximo autorizado.
- d. No acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos de formación o experiencia.
- e. Se encuentren afectas a una prohibición para contratar.
- f. Presenten información falsa.
- g. No atiendan las prevenciones de subsanación dentro del plazo otorgado.
- h. Alteren las condiciones esenciales del procedimiento o del objeto contractual.

4 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Con las ofertas que hayan resultado admisibles, la Comisión Evaluadora procederá a calificarlas conforme a la presente metodología de evaluación. La adjudicación recaerá en la oferta que obtenga el mayor puntaje total, siempre que resulte conveniente al interés público y cumpla íntegramente con las condiciones establecidas en el presente pliego:

Criterio	Puntaje
Experiencia	40 puntos
Formación	35 puntos
Entrevista	25 puntos

4.1 Evaluación de la Experiencia (40 puntos)

CONCURSO “Contratación Reducida para “Coordinador(a) de Masificación” FCB-2026-22

Experiencia comprobada	Puntos
2 años (mínimo requerido)	0
Más de 2 y hasta 6 años	15
Más de 6 y hasta 8 años	25
Más de 8 y hasta 12 años	35
Más de 12 años	40

Únicamente se calificará la experiencia adicional al requisito mínimo de admisibilidad, siempre que esté directamente relacionada con la dirección, coordinación, ejecución o participación técnica en programas de balonmano, selecciones nacionales o proyectos de desarrollo y masificación deportiva. La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones emitidas por los empleadores, constancias laborales o cualquier otro documento idóneo que permita verificar objetivamente el período y las funciones desempeñadas. La experiencia se calculará en años completos, sin considerar fracciones de año. Para efectos de asignación del puntaje, no se computarán períodos de experiencia simultáneos o superpuestos

4.2 Evaluación de la Formación (35 puntos)

Formación	Puntos
Licenciatura en Ciencias del Deporte, Alto Rendimiento, Educación Física, Gestión Deportiva o disciplinas afines.	10
Maestría en Ciencias del Deporte, Alto Rendimiento, Educación Física, Gestión Deportiva o disciplinas afines.	15
Certificación oficial de entrenador de balonmano emitida por la Federación Costarricense de Balonmano, la Federación Internacional de Balonmano (IHF), la Confederación de Norteamérica y el Caribe de Balonmano (NACHC), la Confederación Sur y Centroamericana de Balonmano (SCAHC), la Federación Europea de Balonmano (EHF), correspondiente al Nivel II, Nivel III, Licencia C, Licencia D	10
Cursos especializados directamente relacionados con el objeto de la contratación, tales como iniciación deportiva, metodología de la enseñanza del balonmano, gestión deportiva, planificación deportiva, protección de personas menores de edad, primeros auxilios deportivos o áreas afines, con una carga académica mínima acumulada de treinta (30) horas acumuladas, acreditados mediante certificados emitidos por instituciones públicas, universidades, federaciones deportivas u organismos nacionales o internacionales competentes o reconocidos.	5

Reglas de evaluación

CONCURSO “Contratación Reducida para “Coordinador(a) de Masificación” FCB-2026-22

El grado de Bachiller Universitario constituye un requisito mínimo de admisibilidad y no otorgará puntaje. El puntaje correspondiente al grado académico no será acumulativo. Se asignará únicamente el puntaje correspondiente al grado académico de mayor nivel debidamente acreditado.

El puntaje correspondiente a la certificación oficial de entrenador será único y no acumulativo. Si el oferente acredita varias certificaciones, únicamente se valorará la que otorgue el mayor puntaje.

El puntaje correspondiente a los cursos especializados no será acumulativo. Se asignarán cinco (5) puntos cuando el oferente acredite al menos un curso especializado relacionado con el objeto contractual, con una carga académica mínima de treinta (30) horas, independientemente de la cantidad de cursos presentados.

Los diferentes rubros de evaluación (grado académico, certificación oficial de entrenador y cursos especializados) serán acumulables entre sí, siempre que correspondan a documentos distintos.

Un mismo título, diploma, certificado o constancia no podrá utilizarse para obtener puntaje en más de un rubro de evaluación.

Toda la formación deberá acreditarse mediante copia del título, diploma o certificado emitido por la institución competente.

Los certificados de cursos deberán indicar la institución que los impartió, la carga académica, la fecha de emisión y el nombre del participante. Cuando el certificado no indique la carga horaria, el curso no será objeto de puntuación.

El puntaje máximo del factor Formación será de treinta y cinco (35) puntos.

4.3 Evaluación de la Entrevista

Su objetivo es valorar las competencias técnicas, estratégicas y operativas del oferente relacionadas con la masificación del balonmano a nivel nacional, así como su capacidad de análisis, formulación de propuestas y ejecución en campo. La entrevista permitirá conocer su experiencia, criterio técnico y capacidad para plantear alternativas ante diferentes situaciones relacionadas con el objeto de la contratación.

La entrevista tendrá un valor de 25 puntos y será aplicada únicamente a las personas oferentes que cumplan con los requisitos de admisibilidad. Su objetivo es valorar competencias técnicas, estratégicas y operativas relacionadas con la masificación del balonmano a nivel nacional, así como la capacidad de ejecución en campo. La entrevista no sustituye requisitos de admisibilidad ni acreditación documental previa. Todos los oferentes serán entrevistados mediante las mismas preguntas y los mismos casos prácticos, bajo las mismas condiciones de tiempo y evaluación. La Comisión Evaluadora levantará un acta individual de cada entrevista con la justificación técnica del puntaje asignado.

CONCURSO “Contratación Reducida para “Coordinador(a) de Masificación” FCB-2026-22

Nivel de desempeño	Puntaje asignado
Excelente	100% del puntaje del criterio
Bueno	75% del puntaje del criterio
Aceptable	50% del puntaje del criterio
Deficiente	25% del puntaje del criterio
Insuficiente o no demuestra la competencia	0%

4.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Visión estratégica de masificación (0–8 puntos)

Se evaluará la capacidad del oferente para:

- Identificar condiciones, acciones y recomendaciones para avanzar hacia la masificación a nivel nacional.
- Identificar poblaciones meta (escuelas, comunidades, cantones).
- Proponer estrategias de crecimiento sostenible del deporte.
- Demostrar conocimiento del contexto deportivo nacional.
- Identificar condiciones, oportunidades y desafíos para avanzar hacia la masificación del balonmano a nivel nacional.
- Identificar posibles poblaciones meta, tales como centros educativos, comunidades y cantones.
- Proponer acciones y alternativas viables para favorecer el crecimiento sostenible del deporte.
- Demostrar conocimiento del contexto deportivo nacional y de los actores relevantes para la implementación de acciones de masificación.
- Analizar escenarios y priorizar acciones de acuerdo con las condiciones y recursos disponibles.

Nivel	Descripción	Puntaje
Excelente	Presenta una estrategia integral, técnicamente fundamentada, con objetivos claros, metas medibles, cronograma, poblaciones meta y mecanismos de seguimiento. Demuestra amplio conocimiento del contexto deportivo nacional.	8
Bueno	Presenta una estrategia viable y coherente, aunque con menor nivel de detalle o justificación técnica.	6
Aceptable	Presenta una propuesta general que aborda parcialmente los aspectos solicitados.	4
Deficiente	Presenta ideas aisladas, poco estructuradas o con escasa relación con el objeto de la contratación.	2
Insuficiente	No responde adecuadamente o la propuesta resulta inviable.	0

CONCURSO “Contratación Reducida para “Coordinador(a) de Masificación” FCB-2026-22

2. Capacidad de ejecución operativa (0–7 puntos)

Se evaluará:

- Cómo organiza actividades deportivas en campo.
- Planificación de clínicas, festivales y ligas escolares.
- Manejo de logística básica (recursos, tiempos, coordinación institucional).
- Capacidad de implementar acciones con recursos limitados.

Nivel	Descripción	Puntaje
Excelente	Plantea un plan operativo completo, realista y demuestra dominio en la organización de actividades y coordinación institucional.	7
Bueno	Presenta una planificación adecuada con pequeños aspectos por desarrollar.	5,25
Aceptable	Describe adecuadamente las actividades, pero con limitaciones en la planificación o ejecución.	3,5
Deficiente	Presenta una planificación poco clara o difícilmente ejecutable.	1,75
Insuficiente	No demuestra capacidad de planificación operativa.	0

- Explicar cómo organizaría y ejecutaría actividades deportivas en campo.
- Describir la forma de desarrollar clínicas, festivales y ligas escolares.
- Identificar necesidades logísticas básicas, incluyendo recursos, tiempos y coordinación institucional.
- Plantear alternativas para implementar actividades en contextos con recursos limitados.
- Demostrar capacidad de organización, seguimiento y coordinación para la ejecución de las actividades.

Nivel	Descripción	Puntaje
Excelente	Explica de manera clara y estructurada cómo organizaría y ejecutaría las actividades, demostrando que tiene dominio de la planificación, logística, coordinación institucional y uso eficiente de los recursos.	7
Bueno	Describe adecuadamente la organización y ejecución de las actividades, considerando los principales aspectos logísticos y de coordinación, aunque con algunos elementos por desarrollar.	5,25
Aceptable	Describe de forma general las actividades y su ejecución, pero presenta limitaciones en aspectos de planificación, logística o coordinación.	3,5
Deficiente	Presenta dificultades para explicar cómo organizaría o ejecutaría las actividades, con una propuesta poco clara o difícilmente aplicable.	1,75
Insuficiente	No demuestra capacidad para organizar o ejecutar adecuadamente las actividades planteadas.	0

CONCURSO “Contratación Reducida para “Coordinador(a) de Masificación” FCB-2026-22

3. Resolución de casos prácticos (0–6 puntos)

Se planteará un caso durante la entrevista, por ejemplo:

- Baja participación en una zona específica.
- Falta de apoyo de un comité cantonal.
- Dificultades de acceso a centros educativos.
- Limitaciones de recursos para desarrollar una actividad.

Se evaluará:

- Capacidad de análisis de la situación planteada.
- Identificación de causas y posibles alternativas.
- Viabilidad y creatividad de las soluciones propuestas.
- Capacidad para priorizar acciones y tomar decisiones.
- Capacidad de adaptación ante diferentes escenarios.

Nivel	Descripción	Puntaje
Excelente	Analiza integralmente el caso, identifica sus principales causas y plantea alternativas viables, creativas y técnicamente fundamentadas, estableciendo prioridades y posibles acciones de seguimiento.	6
Bueno	Analiza adecuadamente el caso e identifica soluciones viables, aunque con menor profundidad o amplitud.	4,5
Aceptable	Identifica parcialmente la situación y plantea algunas alternativas generales para atenderla.	3
Deficiente	El análisis es superficial o las alternativas planteadas presentan dificultades de viabilidad.	1,5
Insuficiente	No logra analizar adecuadamente el caso ni plantea alternativas pertinentes.	0

4. Comunicación y liderazgo comunitario (0–4 puntos)

Se evaluará:

- Claridad y estructura al exponer ideas.
- Capacidad para comunicarse con entrenadores, comunidades y otros actores.
- Habilidad para promover y motivar la participación en actividades deportivas.
- Capacidad de coordinación y trabajo colaborativo.
- Manejo de relaciones institucionales.

CONCURSO “Contratación Reducida para “Coordinador(a) de Masificación” FCB-2026-22

Nivel	Descripción	Puntaje
Excelente	Se comunica con claridad, estructura adecuadamente sus ideas y demuestra liderazgo, capacidad de negociación, coordinación y trabajo colaborativo.	4
Bueno	Mantiene una comunicación clara y evidencia habilidades adecuadas de liderazgo, coordinación y trabajo colaborativo.	3
Aceptable	Se comunica de forma comprensible, aunque presenta algunas limitaciones en liderazgo, coordinación o articulación de ideas.	2
Deficiente	Presenta dificultades importantes de comunicación, liderazgo o coordinación con otros actores.	1
Insuficiente	No demuestra habilidades adecuadas de comunicación, liderazgo o trabajo colaborativo.	0

4.6 METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN

- Cada integrante de la Comisión Evaluadora asignará una calificación individual por cada criterio de evaluación.
- El puntaje final de la entrevista corresponderá al promedio simple de las calificaciones otorgadas por los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- La Comisión Evaluadora levantará un acta individual de cada entrevista, consignando el puntaje asignado y la justificación técnica correspondiente.
- La Comisión Evaluadora deberá motivar técnicamente la calificación otorgada en cada uno de los criterios de evaluación, dejando constancia de las razones que sustentan el puntaje asignado en el expediente administrativo.

4.7 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se aplicarán los siguientes criterios en orden de prioridad:

- Mayor puntaje en experiencia.
- Mayor puntaje en la entrevista.
- Mayor puntaje en formación.
- Mayor cantidad de años de experiencia específica en programas de masificación o selecciones nacionales.
- Si persiste el empate luego de aplicar los criterios anteriores, se realizará un sorteo, del cual se levantará el acta correspondiente y se incorporará al expediente administrativo.

CONCURSO “Contratación Reducida para “Coordinador(a) de Masificación” FCB-2026-22

5. ADJUDICACION

La Comisión Evaluadora designada por la Junta Directiva realizará la evaluación de las ofertas y emitirá la recomendación de adjudicación. La Junta Directiva adoptará el acuerdo de adjudicación correspondiente. La adjudicación se realizará dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores al cierre de recepción de oferta, salvo causa justificada debidamente motivada. La Federación adjudicará la contratación reducida a un único oferente que obtenga la mejor calificación total conforme a la metodología de evaluación establecida en el presente pliego.

5.2. Formalización

La presente contratación se formalizará mediante la suscripción de un contrato escrito entre la Federación Costarricense de Balonmano (FECOBAL) y el oferente adjudicado, conforme a lo establecido en el artículo 100 de la Ley General de Contratación Pública, Ley N.º 9986.

La firma del contrato se realizará una vez que el acto de adjudicación haya adquirido firmeza y previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en el presente pliego.

La administración, supervisión y seguimiento del contrato corresponderá a la persona que designe formalmente la Junta Directiva mediante acuerdo.

El contratista deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad que contemple disposiciones relacionadas con la protección de la información institucional, información deportiva, datos personales de atletas, entrenadores y demás personas vinculadas con FECOBAL, así como la prevención y revelación de posibles conflictos de interés. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente aun después de finalizada la relación contractual.

El contratista deberá cumplir con la legislación nacional aplicable en materia de protección de datos personales, adoptando las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad, seguridad y uso adecuado de la información a la que tenga acceso durante la ejecución contractual.

En caso de incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales o de los productos mínimos mensuales establecidos, FECOBAL podrá aplicar una multa equivalente al uno por ciento (1%) del monto mensual facturado por cada día hábil de atraso, hasta un máximo acumulado del diez por ciento (10%) del monto mensual correspondiente.

La aplicación de la multa requerirá comunicación formal del incumplimiento, otorgamiento de audiencia al contratista para ejercer su derecho de defensa y la emisión de un acto debidamente motivado por parte de la Federación. La multa podrá ser aplicada mediante deducción de la factura siguiente, cuando corresponda.

Para efectos de esta contratación, se considerarán productos mínimos mensuales, entre otros: Informe mensual de actividades de masificación. Cronograma de visitas. Registro de participantes. Informe de centros educativos atendidos. Informe de festivales y clínicas. Indicadores de crecimiento. Plan de trabajo del mes siguiente.

CONCURSO “Contratación Reducida para “Coordinador(a) de Masificación” FCB-2026-22

Toda la documentación técnica, informes, planes de trabajo, metodologías, estadísticas, bases de datos, materiales y demás productos generados durante la ejecución contractual serán propiedad de FECOBAL para su utilización institucional, sin perjuicio de los derechos morales que correspondan al autor conforme a la legislación aplicable.

El contratista deberá informar oportunamente cualquier situación que pueda generar un conflicto de interés con miembros de Junta Directiva, funcionarios, entrenadores, atletas, asociaciones afiliadas o terceros relacionados con FECOBAL

5.3 Resolución contractual

La FECOBAL podrá resolver unilateralmente el contrato cuando el contratista incurra en incumplimientos graves o reiterados de las obligaciones contractuales, previa audiencia al interesado y mediante acto debidamente motivado.

Se considerarán incumplimientos graves, entre otros, la reiterada falta de entrega de productos, la divulgación de información confidencial, el abandono injustificado de las labores contratadas o la presentación de información falsa, pérdida de alguno de los requisitos de elegibilidad.

Las modificaciones contractuales se regirán por lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

NOTAS GENERALES :

Cada participante deberá adjuntar las certificaciones, constancias y demás documentos requeridos para la presente contratación.

No será posible subsanar la ausencia de requisitos mínimos de admisibilidad cuando ello implique incorporar condiciones nuevas, acreditar experiencia inexistente al cierre del procedimiento o modificar sustancialmente la oferta presentada.

La Federación podrá prevenir al oferente para que subsane defectos formales, aporte documentos omitidos o aclare aspectos de su oferta, siempre que ello no implique una modificación sustancial de la propuesta presentada ni otorgue una ventaja indebida respecto de los demás participantes.

La no atención de la prevención dentro del plazo otorgado facultará a la Federación para declarar inadmisibles las ofertas correspondientes. No serán objeto de subsanación el precio ofertado, el objeto de la contratación, los requisitos mínimos de admisibilidad, la experiencia mínima requerida ni cualquier aspecto cuya modificación implique una mejora sustancial de la oferta originalmente presentada.

Las prevenciones de subsanación deberán atenderse dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de su notificación. La Federación Costarricense de Balonmano se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el presente procedimiento de contratación cuando ninguna de las ofertas recibidas resulte admisible, elegible o conveniente para el interés institucional, mediante acto debidamente motivado.

CONCURSO “Contratación Reducida para “Coordinador(a) de Masificación” FCB-2026-22

6 OTRAS CONDICIONES:

Las consultas relacionadas con el presente concurso deberán remitirse al correo electrónico balonmano@fecobalcr.com a más tardar dos (2) días hábiles antes de la fecha límite para la recepción de ofertas. Las consultas extemporáneas no serán respondidas. Las respuestas que emita FECOBAL formarán parte integral del presente pliego

Atentamente

Adrian Leandro Marin
PRESIDENTE

Recurso:

Declaro que Acepto y Cumpliré fielmente con las condiciones , requerimientos , especificaciones , requisitos técnicos y legales solicitados para esta Contratación.

Firma del Oferente o su Representante Legal _____

Fecha: _____

.....